

## SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Bogotá, D.C., 21 de Mayo de 2004

Oficio No. 402501/CO-SAT- 0284 /04

Señores
COMITÉ INTERINSITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn Dra. SANDRA DEVIA RUIZ
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Asunto: Nota de Seguimiento Informe de Riesgo N° 016/ 14-04-03 Municipio Caicedo, Veredas La García, Los Sauces, Playón y Anocozca, subregión Del Suroeste Antioqueño.

## Respetada doctora:

El 14 de Abril del año 2003, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió con grado medio, el Informe de la referencia, relacionado con la posible ocurrencia de ataques indiscriminados contra la población, desplazamientos forzados, homicidios selectivos y masacres por parte de las FARC, Frente 34, y Autodefensas Unidas de Colombia, Bloque Occidental, en su disputa por controlar el territorio del Municipio de Caicedo, zona que por su localización geoestratégica se constituye en un corredor de abastecimiento, refugio y ruta de circulación de los actores armados hacia los municipios de Santa Fe de Antioquia, Abriaqui, Frontino y Urrao, y el Departamento del Chocó.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, teniendo en cuenta que en el Corregimiento de la Encarnación del Municipio de Urrao, en el occidente antioqueño, zona limítrofe con el Municipio de Caicedo, la Fuerza Pública ha venido desarrollando acciones de registro y control conjuntas entre la IV Brigada y la Fuerza Aérea a través de la operación "Everest", decidió mediante Acta No. 14 del 26 de marzo de 2003, NO emitir alerta temprana.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com Calle 55 No. 10 -32
Bogotá - Colombia
Tel +571 314 4000
+571 314 7300
Fax +571 691 5455
info@defensoria.org.co
www.defensoria.org.co



## SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

No obstante lo anterior, la labor de monitoreo realizada por el SAT encla L O M B I zona, ha permitido establecer que la disputa territorial entre AUC Y FARC se ha intensificado y se expresa en la demarcación de los espacios de dominación territorial por parte de los actores armados, el sometimiento de la población civil y por la apropiación de rentas derivadas de las actividades económicas del municipio. Bajo este contexto se han presentado violaciones e infracciones al DIH y a los derechos individuales de los habitantes del municipio, a través de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física, secuestros y retenciones de carácter extorsivo, actos o amenazas para generar terror, señalamientos e intimidaciones, retenes ilegales, reclutamiento forzado de jóvenes, restricciones a la libre movilización y afectación de bienes e insumos indispensables para la supervivencia.

El Bloque Occidental de Las Autodefensas Unidas de Colombia, mantienen su presencia en las zonas cercanas al caso urbano y en la vía Caicedo-Santa Fe de Antioquia, eje vial principal hacia Medellín y en las vías de acceso a las veredas La García, Anocozca, El Playón y Los Sauces, en donde realizan el control de vehículos, pasajeros, productos e insumos, mediante la instalación de retenes ilegales y el cobro de "cuotas" a comerciantes, transportadores y pasajeros como requisito para permitir la circulación de personas y controlar la movilización de carga como estrategia para impedir el avituallamiento de la guerrilla. A estas acciones se suman los señalamientos y las intimidaciones a los pobladores que responsabilizan de ser colaboradores de la guerrilla.

Por su parte el Frente 34 de las FARC en la zona rural del Municipio, en las Veredas Anocozca, García, Playón y Sauces y de manera esporádica en las Veredas Noque y Tambor, ejercen el control sobre la población civil restringiendo la movilización de las personas y de sus cosechas hacia los centros urbanos, realizando secuestros de carácter extorsivo, cobrando "cuotas" a transportadores, comerciantes y pobladores y reteniendo e incinerando vehículos de servicio público.

Desde marzo de 2003 fecha en la cual se emitió el IR, los actores armados ilegales continúan con las acciones violentas: entre julio de 2003 y abril de 2004, las FARC hurtaron 30 pipetas de gas, generando pánico en la población por la amenaza de un posible atentado, asesinaron a 1 labriego señalado como informante de la contrainsurgencia, incineraron cuatro buses de transporte público y secuestraron a 4 civiles entre funcionarios públicos y lugareños. Adicionalmente, tanto las autodefensas como la guerrilla

Sede Central: Calle 55 Nº 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

Sus derechos humanos, nuestra razón de ser

Calle 55 No. 10 -32 Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000 +571 314 7300 Fax +571 691 5455 info@defensoria.org.co www.defensoria.org.co



Ministerio Público

## SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

continúan realizando falsos retenes. Las primeras, apostadas en la via Lo M Medellín-Santa Fe de Antioquia, y las segundas, en el sitio conocido como el Baho, a cinco kilómetros del caso urbano. A partir del último retén ocurrido el 9 de abril de 2004, en donde las Farc secuestraron a un civil e incineraron un bus de transporte público, se suspendió el servicio de transporte permanente entre la cabecera urbana y Medellín y solo eventualmente viaja un bus escalera.

Debido a la situación anteriormente descrita, la valoración del nivel del riesgo para la fecha puede catalogarse como alto. Por lo tanto, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local con el fin de que se adopten medidas de prevención y control que garanticen el respeto a la vida, la libertad y la integridad personal, faciliten la libre circulación de personas, el abastecimiento de bienes e insumos básicos para la subsistencia, el desarrollo de las actividades productivas de la población civil y garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de la población civil, particularmente los habitantes de las zonas rurales del municipio de Caicedo.

Igualmente, se solicita informar a la oficina del Alto Comisionado para la Paz, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades por parte de las Autodefensas que hacen parte del proceso de paz con el gobierno nacional, se exhorten a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZALEZ

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como consecuencia del Conflicto Armado

Director SAT

Sede Central: Calle 55 Nº 10-32 Of. 115 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com

Sus derechos humanos, nuestra razón de ser

Calle 55 No. 10 -32 Bogotá - Colombia Tel +571 314 4000 +571 314 7300 Fax +571 691 5455 info@defensoria.org.co www.defensoria.org.co